

ACTA 10ª ASAMBLEA GENERAL



En Aznalcóllar, viernes, 18 de septiembre de 2015, en las instalaciones de SANPROS (Sociedad Andaluza de Producciones Sostenibles, S.L.U.), a las 12.00h.

ASISTENTES:

- Los Asociados debidamente convocados y la Junta Directiva.
- Técnico Medioambiental de Agresur, Virgilio Escamilla.
- Asesor Fiscal de Agresur, Javier Navarro.
- Asesores Jurídicos de Agresur, Sanguino y Asociados Abogados.
- Jefa de Prensa de Agresur, Marián Campa.

La Asamblea se inició a las 12.15h.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- *Presentación y bienvenida de los Socios.*

El Consejero Delegado de SANPOS, Antonio Gil, da la bienvenida a todos los asistentes, expresando el placer de acoger la Asamblea General de AGRESUR en sus instalaciones, ofreciendo todo su apoyo en hacer todo lo posible para continuar mejorando esta Asociación.

Tras ello, Rubén Barreno, Presidente de AGRESUR, da las gracias a Antonio Gil por poner a disposición de la asociación sus instalaciones para poder celebrar esta Asamblea General, y tras dar la bienvenida a los asociados, procede a explicar el contenido del orden del día de la presente Asamblea General.

SEGUNDO.- *Información económica y de tesorería.*

Gabriel Saa Olivares, Tesorero de AGRESUR y Javier Navarro Dana, Asesor Fiscal de AGRESUR, proceden a realizar el resumen del estado de cuentas de la Asociación, donde señalan que se ha presentado el cierre con resultado positivo del ejercicio 2014, estando en la actualidad todos los pagos al día y los ingresos regularizados.

Por otro lado, se menciona que tras proceder a realizar la modificación de Estatutos de la Asociación ante el Registro de Asociaciones de Andalucía, se procederá a solicitar la declaración de utilidad pública de la asociación, la cual se recuerda que ayudará a disfrutar de las exenciones y beneficios fiscales que las leyes reconozcan a favor de las mismas, así como de beneficios económicos (subvenciones públicas).

TERCERO.- *Actualidad de la asociación y del sector.*

Virgilio Escamilla, Técnico Medioambiental de AGRESUR, procede a realizar un resumen de la nueva normativa que ha entrado en vigor en los últimos meses y que afectan a los asociados y sus empresas de manera directa.

Así, en relación al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se explica que se dicta con un doble objetivo: transponer en nuestro país las obligaciones derivadas de la nueva regulación europea de los RAEE, y superar las insuficiencias detectadas en la gestión de estos residuos, que propicie un sistema más eficaz y protector del medio ambiente, en aplicación de los principios de la Ley de residuos y suelos contaminados.

Así pues, con la entrada en vigor de esta nueva normativa, la recogida puede realizarse directamente por los gestores registrados de RAEE, lo que constituye una de las novedades de este nuevo sistema de gestión.

A estos gestores, que se someten únicamente al régimen de comunicación previa (conforme a la Ley 22/2011), se les impone el cumplimiento de las condiciones comunes de recogida y transporte así como la entrega al usuario o poseedor de un justificante con los datos que detalla el Real Decreto.

Acto seguido, Virgilio Escamilla pasa a comentar los aspectos más significativos del Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

La nueva normativa establece que cualquier operador que recoja, transporte y gestione baterías debe cumplir con la legislación de residuos y ser gestor autorizado. Asimismo, se estipula que los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor deben limitarse a la organización de la gestión de estos residuos y no directamente a la gestión, que debe estar a cargo de los gestores autorizados.

El Real Decreto 710/2015, asimismo indica claramente que los poseedores o últimos propietarios de baterías los podrán entregar también a un gestor autorizado y no sólo a los distribuidores o puntos de recogida.

En relación al Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en España, Virgilio Escamilla señala que la nueva normativa se centra en los traslados de residuos entre Comunidades Autónomas; donde aparecen dos documentos básicos para estos traslados:

- Contrato de Tratamiento (contrato jurídico-privado suscrito entre el operador del traslado y la entidad que efectúa el tratamiento intermedio o final).
- Documento de Identificación (El operador será el encargado de cumplimentar este documento y entregárselo al transportista. El gestor destinatario dispondrá de un plazo de treinta días desde la recepción del residuo para remitir el Documento de Identificación al operador indicando si acepta o rechaza los residuos).

Por último, Virgilio Escamilla hace mención a la reunión mantenida el pasado día 9 de septiembre entre AGRESUR y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en relación a la lentitud a la hora de otorgar una Autorización Ambiental Unificada por parte de esta administración.

De esta forma, por parte de la Asociación se propuso a la Consejería de Medio Ambiente como medida para solucionar el problema, modificar el Anexo de categorías y que no todas las actividades deban de pasar por el trámite de Autorización Ambiental Unificada y lo puedan hacer a través del procedimiento de Calificación Ambiental, y así conseguir no dilatar tanto el tiempo de espera para poder poner en marcha este tipo de actividades.

Por su parte, Vanessa Villegas, Asesora Jurídica de la Asociación, empieza comentado respecto a RECOGESUR que todos y cada uno de los Ayuntamientos con los que la Asociación se ha reunido a la hora de presentar el proyecto, han visto con buenos ojos su implantación en su respectivo término municipal. Por lo que se preguntó a los asociados asistentes a la Asamblea si continúan considerando llevar hacia adelante éste proyecto o no, a lo que todos consideraron por unanimidad la puesta en marcha en los municipios con los que se llegue a un acuerdo.

A continuación, Vanessa Villegas vuelve a poner en conocimiento de los asociados los últimos pasos que se están llevando a cabo a la hora de la suscripción del Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior.

Así pues, se explica que actualmente los Estatutos de AGRESUR están siendo objeto de modificación ante el Registro de Asociaciones de Andalucía para para ampliar el ámbito de actuación de la Asociación y que diferentes asociaciones que tengan por objeto social el mismo que AGRESUR, igualmente puedan incorporarse como asociadas, y así cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio del Interior.

Por último, Vanessa Villegas expone a los asociados que RECILEC (RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S.A.) se ha puesto en contacto con AGRESUR para suscribir un Convenio de Colaboración entre ambos, mediante el cual éstos ofrecen a los asociados que suscriban el Convenio precios competitivos a cambio de poner en conocimiento de RECILEC, a requerimiento de ésta, la información relativa a la tenencia de las autorizaciones requeridas en materia de medio ambiente respecto de las empresas asociadas a AGRESUR, contando siempre con el previo consentimiento de la correspondiente entidad.

No obstante lo anterior, no se ve con buenos ojos entre los asociados las intenciones llevadas a cabo por parte de RECILEC a la hora de suscribir un Convenio de Colaboración entre ambos, por lo que en principio la suscripción del mismo queda en suspensión.

CUARTO.- *Ruegos y preguntas.*

A la vista de las incertidumbres producidas entre los asistentes a la Asamblea General en relación a la aplicación de las nuevas normativas que regulan el sector de residuos, Vanessa Villegas, propone a los asociados que ante cualquier duda suscitada acerca de su implantación, lo pongan en conocimiento de la Asociación para que desde ésta se puedan hacer de manera oficial todas las consultas necesarias a las Administraciones competentes en la materia.

Asimismo, se acuerda hacer llegar a todos y cada uno de los asociados una circular para que manifiesten a la asociación su preferencia a la hora de celebrar las próximas Asambleas Generales.

QUINTO.- *Visita a las instalaciones de SANPROS.*

Tras lo anterior, Antonio Gil, Consejero Delegado de SANPROS invitó a todos los asistentes a realizar una visita a las instalaciones de la planta, donde se explicó detalladamente todo el proceso de reciclaje que se lleva a cabo con las baterías usadas.

SEXTO.- *Cóctel ofrecido por SANPROS.*

Por último, y como término de la jornada, los asistentes a la Asamblea General disfrutaron de un cóctel organizado por SANPROS, donde se pudo conversar entre los asociados acerca de la situación que atraviesa actualmente el sector del reciclaje en Andalucía

SÉPTIMO.- *Despedida.*

Se cierra la Asamblea, a las 4.30h.

